
	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p><b>BARILOCHE MUNICIPIO</b></p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	---



30 DIC 2020

PROYECTO DE ORDENANZA N.º

-CM-20

. - 237 - 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ACEPTA DONACIÓN CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL ESCUELA DE ARTE LA LLAVE.

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal

Nota donación cámara fotográfica.-

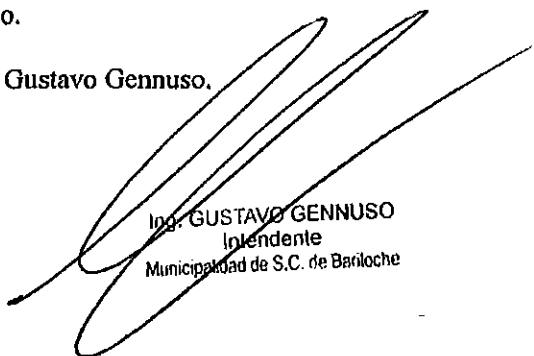
**FUNDAMENTOS**

El taller audiovisual de fotografía digital, es teórico-práctico repasando nociones básicas de composición, lenguaje fotográfico y de manejo de la cámara, concentrando la actividad en organización de la imagen, lenguaje fotográfico y recurso técnico disponible.

Que el Sr. Nicolás Maggipinto, alumno del taller de fotografía en la Escuela de Arte La Llave, ha decidido colaborar con la institución como demostración de agradecimiento, efectuando la donación de una cámara fotográfica digital, considerando que el mejor destino para el objeto es la Escuela de Arte La Llave, ya que en ella se le dará el uso y goce en todas las disciplinas, como así también en el taller de Fotografía.

La cámara fotográfica digital marca Fujifilm finepux S6000, con lente zoom fujinon f: 6.2 -66,7mm, con lente zoom, cargador de pilas, un Asus o'play con cargador y un multiplicador digital visions w/macro para lente 58mm de 0,5x, y se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.


AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.



Ing. GUSTAVO GENNUSO  
Intendente  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Subsecretario de Cultura Joaquín De Bento, Directora General Escuela Arte La Llave Alejandra Schneebeli y Jefe Dpto. de Coordinación Pedagógica Escuela Arte La Llave Javier Cattaneo.



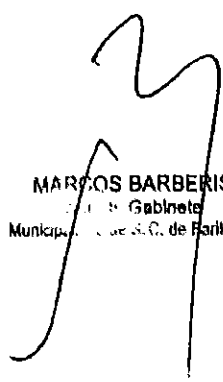
D.C.L.E	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
---------	-----------	---

El proyecto original N.º \_\_\_\_\_, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_\_, según consta en el Acta N.º \_\_\_\_\_. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se faculta al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada de (1) cámara fotográfica digital es Fujifilm finepix S6000, con lente zoom fujinon f: 6.2 -66,7mm, con lente zoom, cargador de pilas, un Asus o'play con cargador y un multiplicador digital visions w/macro para lente 58mm de 0,5x, para su utilización en la Escuela Municipal de Arte La Llave.
- Art. 2º) El bien donados se incorpora al Patrimonio Municipal y permanecerá bajo la orbita de la Escuela Municipal de Arte La Llave.
- Art. 3º) Se agradece al Sr. Nicolás Muggipinto por las donación efectuada.
- Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

  
MARCOS BARBERIS  
Intendente Gabinete  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



San Carlos de Bariloche, 30 de noviembre de 2020

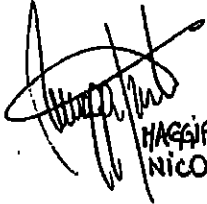
A quien corresponda:

En el día de la fecha entrego en la Escuela de Arte La llave, en calidad de donación y agradecimiento, los siguientes objetos:

- Cámara Digital Fujifilm Finepix S6000, con lente zoom  $f = 6.2-66.7\text{mm}$
- Multiplicador digital vision w/macro 58mm de 0.5x
- Cargador de pilas AA
- Reproductor multimedia Asus O'play con todos sus accesorios.

Todo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento para ser utilizado en el taller de fotografía.

Atte.



MAGGIPINTO  
NICOLÁS

Nicolás Maggipinto